

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

**DECRETO ALCALDICIO Nº 844.-**

DALCAHUE, 20 de abril de 2022

**VISTOS:** El Email de fecha 18.04.2022 de la DIDECO, el Decreto Alcaldicio N° 2085 del 20.12.2021. El Decreto Alcaldicio N° 548 de feca 07.03.2022, donde nombra Titular Alcalde; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

## DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 20.04.2022, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña SILVIA SANCHEZ CHEUN, Cédula de Identidad N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

EX W. GOMEZ AGUILAR

DALCAHUE

DALCALDE DE LA COMUNA

MANUEL A. ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL(S) DALCAHUE

DALOANOL

DISTRIBUCIÓN:

Siaper

Secretaria Municipal

Transparencia

Oficina de Partes

Interesado

AWGA/MAAB/YCIG/RCCC/MAAB/pyoa





## MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 20 de abril de 2022, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR Rut:

y Doña SILVIA SANCHEZ CHEUN, cédula de identidad N° teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; articulo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 20 de diciembre de 2021.

Punto segundo:

Se agrega:

Derecho a Capacitación, para el mejoramiento de su función. Según la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 20.12.2021, aprobado por decreto Alcaldicio Nº 2085 de fecha 20.12.2021.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el

Municipio y 01 en poder del interesado.

SILVIA SANCHEZ CHEUN C.I.:

DALCAHUE

EX W. GOMEZ AGUILAR ALCALDAL CALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

MANUEL A. ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL(S) DALCAHUE

